

Sobrante de los gastos, y quantas anuales.

744

los Señores Congregantes. E igualmente está acordado, que el sobrante de los gastos de la Congregacion, que resultare de las quantas anuales, que se toman por dicha Congregacion, y se publican por ésta, citando à todos los Congregantes existentes en Madrid, se aplique todo à la solicitada construccion de Templo y Casa, y continuen en su auge los progresos de la Congregacion.

§. IV,

745

§. IV.

**UTILIDADES QUE**  
*resultan de la Ereccion de la Real Congregacion en Madrid àcia el culto de la Imagen Original, aparecida y venerada en Mexico, y àcia el beneficio publico de las*

*Indias.*

**PRIMERA UTILIDAD**  
*àcia la Aparicion original.*

**E**L intento de Maria Santissima, quando se apareció en Mexico, no se limitó à la proteccion de las Indias: pretendió tambien ampliar su patrocinio à la Europa, à la Asia, y al Orbe todo. Se apareció en un Nuevo Mundo, para que difundido, acreditado y venerado el Prodi-

gio,

Nuestra Señora se apareció en Mexico, ofreciendo su patrocinio desde allí à todo el Mundo.

gio por sus retratos en el Mundo antiguo , acudiera tambien à implorarla , y à recibir los efectos de su beneficencia el Universo. Asi lo testifican sus favores , que continua y abundantemente difunde en los Europeos , que desde Europa y de partes muy distantes , la veneran en lo intimo de su corazon ; y asi lo testifica la amplitud de las palabras, con que habló al feliz Indio al aparecersele, ofreciendo su patrocinio al mismo , y *à quantos la invocaran en sus necesidades.*

Deseando publicar en la Europa esta beneficencia de Maria Santisima por medio de la adoracion en su Imagen de Mexico , y deseando ser un clarin sonoro de su clemencia para la Europa , y para el Universo , se eri-

erigió dicha Congregacion.

Esta fue medio para que el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) y su glorioso Padre el Señor Felipe V. y su Supremo Consejo de las Indias se enervorizarán en la devocion de la Imagen , y facilitarán en breve tiempo la ereccion en Iglesia Colegiata , con Abad , Canonigos y Prebendados , y con el titulo de Insigne , y otras prerrogativas , que le distinguen poco de Catedral à su Santa Basilica , magnifico y riquisimo Templo , donde son mas los votos , que las piedras ; y donde resplandece el omenage , que le tributan de la Europa , America , de la Asia , y hasta de la Africa , favorecidas y obligadas éstas en tempestades de *Mar* , de *Tierra* , en inundaciones , en terremotos,

La Real Congregacion fue medio para la devocion de los Reyes nuestros Señores dcia esta Santa Imagen.

Tributos que la pagan à Nuestra Señora de Mexico las quatro partes del Mundo.

En el mayor desamparo, è imposible, gusta mostrar su poder.

Tres raros sucesos.

tos, en pestes, y horribles infortunios. Siendo caracter de sus prodigios facilitar el éxito, quando las esperanzas humanas solo dan asunto à la desesperacion, y desistencia de la empresa. Asi lo acreditan tres peculiares sucesos, dignos de tenerse en la memoria de quantos venieren este Divino Simulacro, para que intenten los asuntos mas dificiles àcia su culto, y ni la imposibilidad, arduidad, ni la temeridad ( que sería gobernandose por la prudencia humana ) les arredre y aparte del intento; porque lo perteneciente à Maria Santissima en esta Imagen, no se gobierna por providencias regulares.

La Ereccion de la Colegiata.

El primer suceso es la citada Ereccion de su Colegiata. Quarenta años contaba la pretension en

en el Supremo Consejo de las Indias. El empeño y diligencias de las personas condecoradas, mas devotas, y mas acaudaladas del Imperio de Mexico, no tenian numero; ni lo tenian las dificultades, embarazos, equivocaciones, aún en la impetra de las Bulas. Los incidentes eran inopinados, sirviendo de rémora la misma devocion à la Divina Imagen, suscitandose competencia entre las Diocesis y las Mitras sobre quien habia de vincular en su jurisdiccion esta inestimable Margarita. Todo conspiraba à la complicacion de un negocio de tanto bulto de Autos, como inexplicable; sino à quien los entendió y manejó; porque lo voluminoso de ellos espanta, y dá no poco indicio de la magnitud del asunto, y de lo

Ccccc in-

Dificultad del negocio.

intrincado è imposible de su expedicion: y dá igualmente à conocer, merecian compasion, y tenian disculpa los que intimidados y combatidos de tantas dificultades y espinas, que brotaban à cada paso, no daban alguno, y dormian enteramente en el asunto.

En tan calamitoso estado parece puso Maria Santisima su causa, para hacer ostension de su poder. Valióse (segun su estilo en la Aparicion) de un medio tan debil, como el que un particular Eclesiastico, llevado del afecto à la Soberana Reyna, en Carta y Representacion privada, suplicó desde Mexico al Consejo Supremo de las Indias sobre dicha Ereccion. Lo desnudo de la Súplica y Representacion, y lo ignoto del Suplicante

le

Ya estaba casi dormido.

Medio debil por donde dispuso nuestra Señora la Ereccion dicha.

le habian ya conciliado el desprecio, quando moviendo Dios el labio de uno de los Señores Ministros, le incitó à inquirir del autor de la Súplica; y enterado de su verdad, zelo y cristiandad, casi se hizo Agente de este negocio: solicitó el que se pusiera corriente: alentó con esto los deseos de los Congregantes, y siguiendose las diligencias, fue tal el fuego de su actividad, que en dos meses se hizo relacion, se despacharon dos veces por el señor Fiscal, se vieron dos veces, y se desenredaron unos Autos, tan abultados como complicados; siendo una de las singularidades, que todo se despachaba de oficio; enforzandose tanto en la devocion el Supremo Consejo de las Indias con su Secretario de Nue-

Cccc 2

va-

va-España, y el Rey nuestro Señor, que no solo no permitió la menor disminucion en el caudal que habian dejado para tratar de dicha Ereccion, sino que lo aumentó, y con sus Reales novenos lo solidó.

Y es digno de reparo, que la Divina Providencia no destinara otro tiempo à tan feliz consecucion, sino el en que los Reyes nuestros Señores, y Real Familia eran Congregantes, y el en que acalorándose ya el intento, puso el Rey nuestro Señor en dicho Supremo Consejo y Camara de Indias un Congregante Excelentísimo, mas por su amor à esta Soberana Imagen, que por su merecido titulo y graduacion; à quien acompañó despues otro por las mismas circunstancias Ilustrísimo. Y en

No permitió el Rey disminucion del caudal, antes lo aumentó.

Se consiguió la Ereccion quando los Reyes eran Congregantes, y los de la Camara, y Covachuela de Indias.

tiempo que en la Covachuela del Despacho General de Indias lograba ya la Congregacion un caudillo de la devocion al mismo Simulacro, y tantos apasionados Congregantes, quantos son las personas tan condecoradas, que en la misma Covachuela estan empleadas, emulándose felizmente sobre ser promotores de los asuntos y cultos de Maria Santissima en esta Imagen.

A vista de lo referido es consiguiente otro evento, que aunque digno de la atencion por las circunstancias, no se concilia tanta admiracion; y es, que el año pasado de 1756, haciendo impresion en el animo del Supremo Consejo de las Indias, y del Rey nuestro Señor, el que los habitantes de aquellos Reynos no se confesaran en la muer-

Cedula para mandarla forzosa en las Indias, no conseguida en doscientos y veinte y quatro años.

te deudores de aquella Imagen, bajo cuya sombra vivian, y con que les amparaba Maria Santisima : de aquella Imagen, en que la tributan su vasallage, y que la Providencia les consigné qual mas feliz horoscopo : y de aquella Imagen, en cuya adoracion vincula la Corona su fortuna, y la subsistencia total de su dominio en las Americas. Y haciendole igualmente eco à su Magestad, el que al fallecer los referidos habitantes no diéran un legal testimonio de su obligacion; para despertar tal descuido, è intolerable olvido, mandó: *Que fuera una de las Mandas forzosas de los Testamentos celebrados en aquellos Reynos* la de esta tan amable, como acreedora Imagen, cuyo producto ceda en mayor culto de

En la Imagen de nuestra Señora de Mexico afianza la Monarquía la seguridad de aquellos Dominios.

de tan magnifico Santuario y Colegiata.

Però aunque es digno de atencion el Real Orden, atendiendo à la diuturnidad de mas de dos siglos, en que no se ha presentado al reparo la satisfaccion de deuda tan privilegiada, es sin comparacion mas memorable el tercer evento que sigue.

Lo prodigioso de la Aparicion: el continuo milagro en la conservacion de la Imagen: el encanto de su hermosura; su copiosa munificencia à quantos la imploran, ejecutó al mayor esfuerzo, para obtener de la Silla Apostolica Oficio y Misa propia. Empeñóse el poder de diligencias y caudales; empeñóse el zelo del Clero, de la Metropolitana de Mexico, de las Religiones, Prelados y Obispos, pero sin fruto.

Oficio y Misa propia de nuestra Señora de Mexico, que concedió N. SS. P. Benedicto XIV.

Dificultades que ocurrieron.

Rei-



noy abstraxta por  
mas de ochenta años

original. Y cautivando tan raro prodigio y Simulacro el corazon de su Santidad, le concedió Oficio y Misa propia de la Aparicion. Expedió un Breve lleno de Gracias è Indulgencias parciales y plenarias, invitando à los Fieles con los tesoros de la Iglesia à que sean sus Congregantes, y aun singularmente à los Principes con Indulgencias peculiares. Tanto le agradó la idea de Congregacion al Pontifice Romano; y tanto se prendó N. SS. P. Benedicto XIV. del milagro continuo, y hermosura de la Imagen, que por sí mismo compuso la Oracion para la Misa y Oficio.

Breve de Indulgencias, que expidió su Santidad.

El culto de la Congregacion se hizo para la Congregacion de la Misa. No habia en el mundo un culto de esta especie.

La Oracion del Oficio la compuso N. SS. P. Benedicto XIV.

Debiendose numerar entre las singularidades de este suceso, el que tan inopinadamente se consiguiera à los 223. años di-

dicha Misa y Oficio para una Imagen, aunque tan milagrosa, aparecida mas de tres mil leguas de Roma, quando para la translacion de la Santa Casa de Loreto, no muy distante de Roma, no se pudo conseguir en mas de quinientos años. Y quando en mas de mil y setecientos no se pudo conseguir para la milagrosa aparicion de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, valiendose para tanto triunfo la Soberana Reyna de solas las diligencias privadas de un devoto Congregante, Religioso de la Compania de Jesus, digno de estamparse en los Annales de nuestra Señora de Mexico, y de que en su Templo penda su effigie, el Padre Juan Francisco Lopez. No debe pasarse sin reparo, que como la Santissima Virgen

Mas breve se consiguió el Oficio de nuestra Señora de Mexico, que el de la Translacion de la Sta. Casa de Loreto, y el de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Por el P. Juan Francisco Lopez, devoto y Congregante, se consiguió este Oficio.

Dddd 2 no



La Ereccion de la Colegiata , la Manda forzosa y el Rezo se consiguió quando el Rey y sus Ministros eran Congregantes , y Secretario del Papa un Cardenal Congregante.

no obtuvo la Ereccion de su Colegiata , ni la Manda forzosa, sino quando el Rey , y muchos de sus Ministros eran Congregantes de nuestra Real Congregacion , asi no obtuvo el Oficio de Misa , y tantas Indulgencias, sino quando era Secretario de Estado de su Santidad un Congregante , el Eminentissimo Señor Cardenal Silvio Valenti Gonzaga.

De estos tres sucesos se evidencian los aumentos , que al culto de la Imagen original, aparecida en Mexico , han resultado de la Congregacion erecta en Madrid: de las Fiestas tan solemnes , con que publica la felicidad que goza Mexico : y se convence , que Maria Santissima se vale de la Real Congregacion de Madrid , qual de ins-

no

trumento , para promover las glorias de su Aparicion en Mexico , y de aumentar el culto de la original ; mayormente estando entendiendo la Congregacion en que se estienda à toda la Monarquía el Oficio y Misa referidos. Pero aun se registra mas alta conducencia en lo siguiente.

SE-